



RIO BUENO, febrero 03 de 2017

EXENTO N°685.-/ VISTOS:

IDDOC: 230.049.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°372 del 27.01.2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°006327 del 26.01.2017 convenio Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI año 2017 de Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$83.691.278.- (ochenta y tres millones seiscientos noventa y un mil doscientos setenta y ocho pesos) para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI año 2017.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°006327 del 26.01.2017 que aprueba convenio transferencia de recursos Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI año 2017, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y el Instituto de Desarrollo Agropecuario Región de Los Ríos, representado por su Director Regional don Jorge Sánchez Slater.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140531.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)